



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Tania Chen Guillén

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-2200
TELÉFAX: 213-2201
E-mail: notariasegunda@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 19,544 DE 09 DE noviembre DE 2011

POR LA CUAL:

"POR LA CUAL LA SOCIEDAD BURBERRY GROUP., S.A.
OTORGA PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE
REQUIERE A DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ."--


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

189
1297
8315

11 11 11



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

(19544)

Por la cual la sociedad BURBERRY GROUP, S.A., OTORGA PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

Panamá, 09 de noviembre de 2011.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011), compareció ante mí, LICENCIADA TANIA CHEN GUILLEN, Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos cuarenta y cuatro -seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), compareció personalmente GISSETTE MUÑOZ, actuando en su condición de Presidente de la sociedad anónima panameña denominada "BURBERRY GROUP, S.A." inscrita a Ficha 650245, Documento 1514197 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el treinta (30) de enero del dos nueve (2009), debidamente autorizada para este acto tal como consta en Acta de Asamblea de Accionistas de la citada sociedad de fecha nueve (09) de noviembre del dos mil once (2011), persona a quien conozco, con el fin de otorgar en nombre y representación de la sociedad BURBERRY GROUP, S.A., PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A.X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de Octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, de acuerdo con lo establecido en Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 09 de noviembre de dos mil once (2011).

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURBERRY GROUP, S.A.

En la ciudad de Panamá a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil once (2011) tuvo lugar una reunión de los accionistas de la sociedad anónima denominada BURBERRY GROUP, S.A., inscrita a Ficha 650245, Documento 1514197 de la Sección de



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio García C.

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyrís y Suecia
Dra. Rocio

Micropeículas (Mercantil) del Registro Público desde el treinta (30) de enero del dos mil nueve (2009).-----La reunión fue presidida por GISSETTE MUÑOZ en su condición de Presidenta de la sociedad y actuó como Secretaria la titular del cargo de la sociedad DIANA ELIZABETH FERNANDEZ DE VALDERRAMA, quien registró el acta.-----

Antes de declarar abierta la reunión, la Presidenta solicitó a la Secretaria que verificara el quórum informándole esta que se encontraban presentes en la reunión todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto de la sociedad habiendo renunciado a la convocatoria previa.-----Acto seguido la Presidenta, explicó que el propósito de la reunión era el de **OTORGAR PODER ESPECIAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR de: DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.**-----

Acto seguido y a moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:-----

-----SE RESUELVE:-----

Autorizar a la Presidenta de la sociedad, GISSETTE MUÑOZ, para comparecer ante Notario Público, con la finalidad de OTORGAR PODER ESPECIAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE de: DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- OTORGANTE: GISSETTE MUÑOZ, en nuestra calidad de Presidenta y como tal, representante de la sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.,** compañía financiera internacional organizada y que labora bajo disposiciones legales de la República de Panamá, teniendo sus oficinas principales en Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, oficina 517, Corregimiento de Bella Vista, cuya casilla postal es 0816-02334, ciudad de Panamá, capaces en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, libre y voluntariamente, y por los derechos que representamos, otorgamos poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen. ----**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.,** es una empresa internacional de negocios, organizada y que labora, bajo las disposiciones legales de la República de Panamá, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente en dicho país; su objeto social está relacionado, entre otros, con la realización de actividades lícitas de carácter comercial. b) La Sociedad

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

146
1297
8346

REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



11.11.11



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

BURBERRY GROUP, S.A., mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A.**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número 1791256999001, con domicilio permanente en la ciudad de Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con cultivo de flores.

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes, en la calidad arriba invocada otorgan poder especial, amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A.X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de Octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. **CUARTA.- PODER:** El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A.**, en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a nuestra representada le correspondan como Accionista de la Compañía **AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A.**. El Apoderado está facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores,



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

191
1247
8317



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Concuerda este original con esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)-----



Tania Susana Chen Guillén
Lcda. TANIA SUSANA CHEN GULLÉN
Notaria Pública Segunda



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: **TANIA SUSANA CHEN G.**
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA

4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/11/2011
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. En el expediente No. 31-D / # Rec.: 396251 JA



Marta I. Rosario C.
Marta I. Rosario C.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. Tro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento original que se presentó ante el suscrito.
Quito a, _____

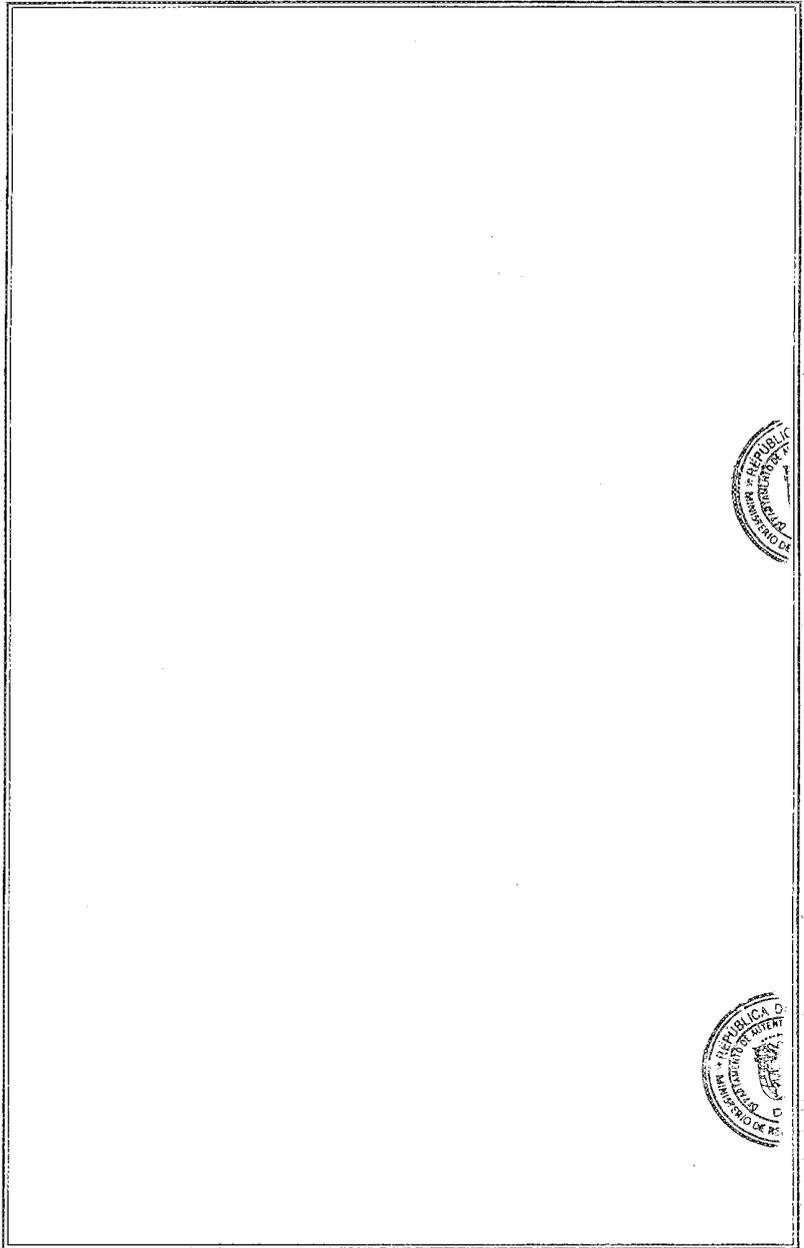
24 FEB 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
8hyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





CERTIFICACIÓN

La suscrita, **GISSETTE MUÑOZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-511-340 en mi calidad de **DIRECTORA/PRESIDENTE** de la sociedad denominada **BURBERRY GROUP CORP.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 650245, Documento Redi 1514197 desde el 30 de Enero de 2009, por este medio certifico que el poder otorgado por la sociedad mediante Escritura Pública número 19544 de 9 de noviembre de 2011 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá por la cual la sociedad otorga poder general amplio y suficiente a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ**, varón, mayor de edad, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, domiciliado en la Avenida Colon número E4-105 y 9 de octubre, Edificio "SOLAMAR" sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador se encuentra vigente y no ha sido revocado por la sociedad.

Yo, Licda. Julieta Osorio, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

18 NOV 2015

Panamá,

Handwritten signature of Gisette Muñoz

GISSETTE MUÑOZ
DIRECTOR/PRESIDENTE
BURBERRY GROUP CORP.

Handwritten signatures of witnesses
Testigo Testigo

Licda. Julieta Osorio
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Expedida en Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes noviembre del 2015.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: JULIETTA OSORIO
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 20/11/2015
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. 24-B / # Rec.: 627934-LS



Handwritten signature of Roxana I. Castillo G.
Roxana I. Castillo G.
Jefa del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, se amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICANDO una copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

24 FEB 2016
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
P.O. Box 111111 QUITO